



0001/2

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

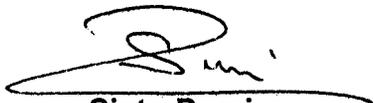
Asunción, 16 de julio de 2015

Señor
Sen. Mario Abdo Benítez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

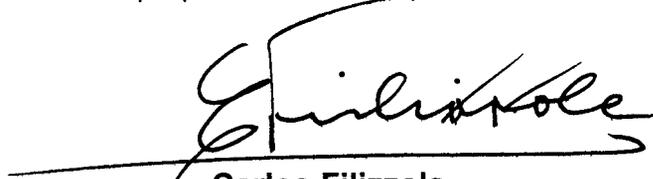
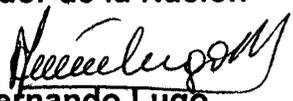
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORMES A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEAM) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE CIERRE DEL FRIGORÍFICO GUARANÍ".

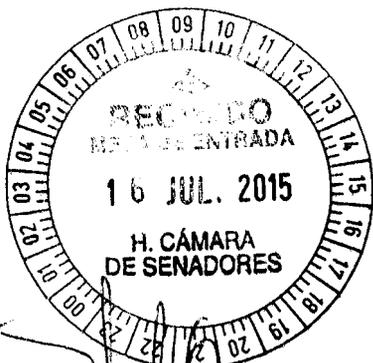
En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores y Señoras Miembros de la Comisión Permanente del Congreso a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

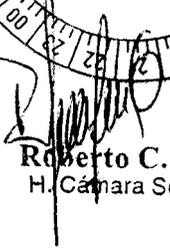

Sixto Pereira
Senador de la Nación


Hugo Riche
Senador de la Nación


Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación




Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores




Carla Rosso
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

1/2



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORMES A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEAM) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE CIERRE DEL FRIGORÍFICO GUARANÍ”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

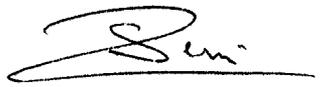
RESUELVE:

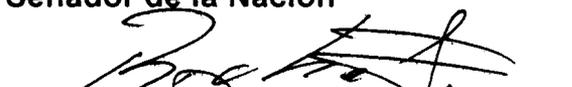
ARTÍCULO 1º.- Solicitar informes a la Secretaría del Medio Ambiente sobre:

1. El grado de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental y Plan de Cierre del Frigorífico Guaraní situado en la ciudad de Fernando de la Mora, Barrio Sta. María, incluyendo los informes de todas las inspecciones realizadas y todas las denuncias arrimadas por los vecinos afectados, así como el trámite y resolución de dichas denuncias.
2. Una copia del Estudio de Impacto Ambiental y el Relatorio de Impacto Ambiental, incluyendo las medidas de mitigación a las cuales se ha comprometido la empresa, tanto para su actual funcionamiento como para su plan de cierre.
3. Cronograma de acciones y obras, indicando claramente las fechas y conceptos, que realizará la empresa para cumplir el Plan de Cierre.
4. Si la SEAM considera adecuado a las normas vigentes el funcionamiento de una matadería en pleno centro urbano de Fernando de la Mora, en el límite con la ciudad de Asunción.

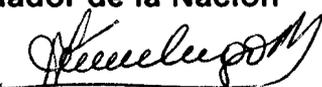
ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-


Sixto Pereira
Senador de la Nación


Hugo Richer
Senador de la Nación


Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Fernando Lugo
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación